



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

28 DE AGOSTO DE 2015

SALIDA NÚM.: 12892

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. María Montserrat Ros Serra en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL**, con domicilio en SANT RAFAEL, 10, LOCAL ESQ., C.P. 08001, BARCELONA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1º, Sección 1ª, Número Nacional 52695, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 21/05/2015 se formula solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 11/04/2015, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. MONTSERRAT ROS I SERRA
- SECRETARIO / MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS SOCIALES : D./D^{ÑA}. JORDI FERRER JAUREGUIZAR

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, aprobado por Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por lo que procede la inscripción de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la misma.

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art. 18.1b. Ley 11/2007, de 22 de Junio). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web https://sede.mir.gob.es/servicios_comunes/verificacion_documentos_electronicos
Fecha: 28-08-2015



PK8hf+SNJ0RlxzCib2C8A==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 29 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACION PARA EL ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según establecen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de agosto de 2015

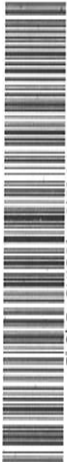


LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN

Carmen Nevot España

D/DÑA. MARÍA MONTSERRAT ROS SERRA
C/ SANT RAFAEL N° 10
08001 - BARCELONA

Número de clave: 4764-2015



Pk8hF+SNJORlxzCICb2C8A==

Jordi Ferrer Jaureguizar, con DNI núm. 46.226.855 Y como secretario de la Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social (PROBENS), con sede en Barcelona, calle San Rafael, 10, local esq. y NIF núm. G-60.378.056,

CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 11 de abril de 2015 se procedió a renovar dos de los cargos de vocal, quedando la actual Junta Directiva de la entidad formada por las siguientes personas:

Montserrat Ros i Serra 35.067.869E
Major, 48, 3r.
08757 Corbera de Llobregat
Presidenta: renovación de cargo el 14/04/12

Jordi Ferrer Jaureguizar 46.226.855Y
Cabanes, 46, 4rt. 4a
08004 Barcelona
Secretario: renovación de cargo el 14/04/12

Enric Rius Sácz 35.102.019 V
Moianès, 58, pral. 2a.
08014 Barcelona
Vocal: renovación de cargo el 11/04/2015

Sol Calderón Cando 12.234.086 H
Verona-Terol, 22
17250 Platja d'Aro
Vocal: elección de cargo el 11/04/2015

Isabel Sobrevals Pastor 35.104.335X
Flor de Neu, 10, 1er.
08016 Barcelona
Tesorera: renovación de cargo el 14/04/12

Josep Garcias Vendrell 77.289.585V
Major, 40, 1er
08757 Corbera de Llobregat
Vice-presidente: renovación de cargo el 14/04/12

M. Margalida García Morro 43.108.729J
Sant Llorenç, 23
07313 Selva
Vocal y representante Baleares: renovación el 13/04/13





Y se produce la baja siguiente:

Julia Abad Gálvez 28.777.191 M
Menéndez y Pelayo, 49 bxos. Dta
41003 Sevilla
Vocal: renovación el 14/04/12

Así lo hago constar en Barcelona, el 14 de abril de 2015




Jordi Ferrer Jaureguizar
Secretario de PROBENS

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD ASOCIACION PARA EL
ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL, INSCRITA
EN EL GRUPO 1 SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 52695, LA
DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL
DE ASOCIACIONES.

Madrid, 28/08/2015

LA JEFA DEL ÁREA DE ASOCIACIONES



PALOMA LÓPEZ PONCE

